	MUNICIPIO DE FRONTINO SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110.07.01
		Versión: 01
		Página 1 de 7

MINC-021-CPS-114 -2025

Frontino, 5 de julio de 2025.

Señor
JUAN CAMILO MONTOYA GARCIA
C.C.8.085.769
Teléfono 3103715776
Email: kmimotos@gmail.com.
Carrera 32 N° 28-10 (Cra. Darien)
Frontino Antioquia

Referencia. Aceptación de la Oferta en el marco de la Invitación Pública MINC N° 021 CPS-114 de 2025.

Cordial Saludo,

De conformidad con el literal d) del numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en calidad de ORDENADOR DEL GASTO como Alcaldesa del Municipio de Frontino, según acta de posesión No. 001 del 30 de Diciembre de 2023, facultada para celebrar la presente aceptación de oferta, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, atentamente le comunico que la oferta presentada por el señor **JUAN CAMILO MONTOYA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía 8.085.769** dentro del Proceso de Mínima Cuantía N°021 de 2025, se acepta de manera expresa previa recomendación del Comité Evaluador en los términos que se describen a continuación y los aceptados en la etapa de selección:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FRONTINO - ANTIOQUIA, con NIT. 890.983.706-8 representada por la doctora LUZ GABRIELA RIVERA CANO identificada con cédula de ciudadanía No 32.255.374 expedida en Medellín en su calidad de Alcaldesa Municipal quien actúa en nombre y representación legal del Municipio de Frontino – Antioquia


CONTRATISTA: JUAN CAMILO MONTOYA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía 8.085.769.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA FUERZA PÚBLICA QUE HACE PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO- ANTIOQUIA.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$39.000.000) soportados en el CDP N° 0000257 rubro 2.1.2.02.02 denominado Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p. expedido por la Secretaria de Hacienda el 04 de Abril de 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, salvo que se

Correo electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co
Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450
Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835

	MUNICIPIO DE FRONTINO SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110.07.01
		Versión: 01
		Página 2 de 7

presenten situaciones de caso fortuito, fuerza mayor o interés general que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCION: Las actividades derivadas de la ejecución del contrato se desarrollarán en el Municipio de Frontino Antioquia.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Frontino - Antioquia, a través de la Secretaría de Hacienda, pagará el valor del contrato según actas de avance de conformidad con el informe de actividades presentado por el contratista y avaladas por quien supervisa el mismo, adicional, debe presentar factura o cuenta de cobro, pago de seguridad social y recibido a satisfacción por parte de quien supervisa el contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.


El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

GARANTIA: No se exigirán atendiendo la cuantía y modalidad de selección del contratista, conforme lo dispone el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015

SUPERVISION: El MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato por intermedio de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS lo cual deberá constar por escrito, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo.

El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 del 2011 y las siguientes:

- a. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
- b. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA;
- c. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse a EL CONTRATISTA.
- d. Levantar y firmar las actas respectivas;
- e. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA;
- f. Informar y solicitar oportunamente al ordenador del gasto del MUNICIPIO la modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;

	MUNICIPIO DE FRONTINO SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110.07.01
		Versión: 01
		Página 3 de 7

- g. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
- h. Verificar como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, para lo cual se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades en las cuales se realizan dichos aportes.
- i. Enviar mensualmente los informes originales durante la ejecución del contrato al archivo de gestión donde se ubique el expediente contractual físico, con el fin de que todos aquellos documentos que corresponden a la ejecución reposen en la carpeta original del contrato.
- j. Calificar la calidad del servicio, cuando EL CONTRATISTA lo solicite y cuando esto aplique.
- k. Verificar, para las modificaciones contractuales, el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractualmente pactados, incluido el de la afiliación a la ARL en estado "activo".

Las condiciones técnicas que deben ser tenidas por el contratista son las siguientes:

Condiciones o especificaciones técnicas: El oferente se compromete a cumplir con lo siguiente:

Los bienes a contratar se suministrarán y el servicio a prestar de acuerdo con la descripción y especificaciones requeridas por la administración. La referencia y descripción de los elementos podrán ser modificadas conforme a las necesidades propias del consumo. El mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, incluyendo repuestos y mano de obra debe de ser de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en la presente invitación, así mismo el proponente deberá tener en cuenta que si resulta seleccionado deber responder por la calidad de los elementos suministrados:

ITEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
1	Servicio de mantenimiento preventivo a todo costo, incluyendo los repuestos y mano de obra, de los vehículos del parque automotor de la Fuerza Pública (Policía y Ejército) del Municipio de Frontino-Antioquia	El contratista debe comprometerse a realizar el mantenimiento preventivo, definiéndose éste como las inspecciones y/o revisiones periódicas, tendientes a la detección, prevención y corrección de las fallas de los vehículos de la fuerza pública que hace presencia en el municipio de frontino en el momento oportuno, con el cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor, manteniendo las condiciones de seguridad de fábrica y estableciendo la disminución de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente, respondiendo a la planificación correspondiente para cada uno de los vehículos. Frente a lo anterior, se cumplirá entre otros, algunos de los siguientes trabajos y cualquiera que sea necesario para el buen funcionamiento del vehículo: Servicio a prestar de acuerdo a los siguientes requerimientos del vehículo:



MUNICIPIO DE FRONTINO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

110.07.01

Versión: 01


Página 4 de 7

		<ul style="list-style-type: none">-Alineación de dirección-Sincronización general-Revisión general del sistema de frenos-Diagnóstico y chequeo de todo el sistema eléctrico-Revisión y ajuste de dirección-Engrase de rodamientos, terminales y rotulas de dirección completas-Lubricantes y lavado en general-Sistema de caja de velocidad-Alistamiento para revisión técnico-mecánica.-Revisión del sistema de suspensión del vehículo-Revisión, ajuste y corrección del nivel de fluidos (aceite motor, hidráulico, transmisión, diferencial, dirección, líquido de frenos, embrague, y cualquier otro necesario).-Cualquier otro servicio de mantenimiento preventivo, necesario para el buen funcionamiento de los vehículos.
2	Servicio de mantenimiento correctivo a todo costo, incluyendo los repuestos y mano de obra, de los vehículos del parque automotor de la Fuerza Pública (Policía y Ejército) del Municipio de Frontino-Antioquia.	<p>El contratista deberá hacer el mantenimiento correctivo entendido éste, como la corrección no planificada de las averías o fallas, cuando éstas se presentan; en este mantenimiento, no siempre se puede dar un diagnóstico preciso de las causas que provocan la falla, pues en muchas ocasiones se ignora si la falla se debió al mal uso del automotor, por desconocimiento de su funcionamiento y sus debidos cuidados, por omisión de las recomendaciones en su uso o por desgaste normal de sus componentes o mala calidad de alguno de estos. En el evento de existir la conveniencia y de acuerdo a las características del repuesto a reponer que permitan la reposición por un repuesto homologado; esta debe ser previamente autorizada por el supervisor del contrato.</p> <p>Mejoramientos correctivos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Cambio de rodamiento-Corrección sistema eléctrico-Arreglo general de aires acondicionados-Cambio de embragues-Reparación de motor-Reparación de transmisión-Cambio de inyectores-Reposición de Guayas-Cambio de llantas-Cambio de baterías-Servicio de latonería y pintura-Reparación de suspensión-Reparación de frenos-Cambios de cubos de ejes y todas las demás requeridas por el vehículo.
3	Partes y repuestos	Los insumos y repuestos deben ser de primera y de la mejor calidad. Los repuestos deben ser originales, nuevos y con

Correo electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co

Dirección: Calle 30 No. 30-04 Código Postal: 057450

Teléfono: (57) (4) 8595032 extensión 124 Fax: (57) (4) 8595835

	MUNICIPIO DE FRONTINO SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110.07.01
		Versión: 01
		Página 5 de 7

		precios ajustados al mercado. Si debido a las circunstancias comprobadas del momento y autorizadas previamente por el supervisor del contrato, cuando no sea posible adquirir un repuesto original, este podrá ser homologado siempre y cuando sea compatible y garantice el correcto funcionamiento del vehículo en el cual sea instalado, en este caso también debe de ser repuesto nuevo y de primera calidad.
--	--	---

IMPORTANTE Y TENER EN CUENTA

El contratista debe contar con un espacio dentro de la jurisdicción Municipal, ya sea propio o en alquiler, para evitar el desplazamiento DE LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PUBLICA por fuera de la jurisdicción del Municipio, toda vez que, esto acarrea gastos adicionales que no fueron contemplados, como es el servicio de cama baja, combustibles adicionales, peajes, grúas, alimentación de conductores, etc, y demás componentes que se necesiten para la adecuada prestación del servicio.

El parque automotor de jurisdicción del municipio, se relacionan a continuación:


TIPO DE VEHICULO Y PLACA
Motocicletas con placas: RVA69D, RVF19D, ZPZ60F, ZPZ61F, ZPZ62F, YGN07F Vehículos con placas: GXV439, OKK098

El contrato de mantenimiento de vehículos de la fuerza pública se realiza a todo costo, toda vez que no se prevé que daños y/o desgaste pueda presentar cada vehículo propiedad de la Fuerza Pública.

Es de anotar que el presente contrato se hace para prevenir y corregir los posibles daños que se puedan presentar en los diferentes vehículos. La secretaria de Gobierno podrá autorizar mantenimientos correctivos en circunstancias especiales a vehículos de la fuerza pública que presenten servicios en la jurisdicción de Frontino y que no se encuentren en el anterior cuadro.

El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras. Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo **cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.**

En ningún caso podrá excederse el presupuesto oficial destinado para la contratación por lo que corresponde al contratista llevar un registro y control del servicio y bienes a suministrar. Los pagos se efectúan 10 días después de haber entregado la factura, y el soporte de pago frente al sistema de seguridad social, tiempo para procesos y procedimientos Internos, y se

	MUNICIPIO DE FRONTINO SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110.07.01
		Versión: 01
		Página 6 de 7


resalta que el pago estará supeditado al flujo de caja de la entidad.

Especificaciones técnicas adicionales y/o otras especificaciones técnicas.

1. Los mantenimientos se realizarán de acuerdo con los ítems del presupuesto oficial y con base en los valores y presupuesto elaborado por el proponente a quien se llegare a adjudicar este proceso de contratación
2. Para la entidad es indispensable que los oferentes dispongan de sucursales, filiales e instalaciones ubicadas dentro del municipio de Frontino, con atención permanente incluyendo los días sábados y domingos
3. El contratista deberá garantizar el personal idóneo y calificado para realizar las actividades
4. El presupuesto oficial no incluye el traslado y/o transporte de los vehículos, razón por la cual el contratista deberá garantizar los gastos de traslado y/o transporte del personal al lugar del hospedaje y al lugar dispuesto para la alimentación.
5. Así mismo el contratista seleccionado debe tener en la cuenta que en caso de requerir movilizarse a una vereda del municipio para atender una reparación y/o servicio imprevisto deberá atender por su propia cuenta el llamado de manera inmediata que le haga el supervisor del contrato.
6. Los servicios se van ejecutando en la medida de los requerimientos que solicite la Administración Municipal de Frontino, por intermedio del supervisor del contrato y una vez atendido el servicio a satisfacción, se facturara para tramite de obligación y pago a cargo al monto contratado, y así sucesivamente hasta agotar la cuantía del mismo
7. El contratista deberá atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, reclamos y sugerencias realizados por parte del municipio.
8. El contratista deberá contar con capacidad y disponibilidad constante
9. El contratista deberá brindar soporte de servicios a domicilio dentro del perímetro urbano del municipio de Frontino, las veinticuatro (24) horas del día como apoyo a una situación extraordinaria
10. Los precios unitarios para el presente proceso no son reajustables. La propuesta económica deberá incluir todos los precios asociados con las tareas a contratar, incluyendo las herramientas, equipos, personal y demás necesarios para la consecución del objeto.
11. En ningún caso podrá excederse el presupuesto oficial destinado para la contratación por lo que corresponde al contratista llevar un registro y control del suministro efectivamente realizado

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá libre al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en la presente comunicación de aceptación de oferta.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: EL MUNICIPIO y el supervisor designado recibirán notificaciones en la Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos del Municipio de Frontino, correo electrónico: gobierno@frontino-antioquia.gov.co.

	MUNICIPIO DE FRONTINO SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	110.07.01
		Versión: 01
		Página 7 de 7

CLÁUSULAS EXORBITANTES: “En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas exorbitantes de que trata la Ley 80 de 1993”

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION: La presente comunicación de aceptación, junto con la oferta aceptada y la invitación MC No. 021 de 2025 constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para la ejecución del mismo se requiere el respectivo registro presupuestal y el acta de inicio.

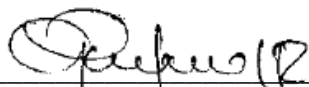
DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente documento y obligan jurídicamente a las partes:

- a) Estudios Previos
- b) Invitación Publica N°021 de 2025
- c) Propuesta presentada con los anexos respectivos y subsanaciones.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00257 de 2025.
- e) Los demás documentos que surjan con ocasión de la celebración y ejecución de la comunicación de la aceptación de la oferta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Dada en el Municipio de Frontino Antioquia el día cinco (5) de julio de 2025.



LUZ GABRIELA RIVERA CANO
Alcaldesa Municipal

	FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Juan Carlos Pineda Araque – Asesor Externo		05/07/2025
Revisó:	Carolina Gutiérrez Herrera – Secretaria de Planeación		05/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			